

BERNARDO TRUJILLO CALLE

**DE
LOS
TÍTULOS
VALORES**

**TOMO I
PARTE GENERAL**

DECIMAQUINTA EDICIÓN

**LEYER**

ÍNDICE GENERAL

LIBRO PRIMERO

CAPÍTULO I RESEÑA HISTÓRICA

<i>a) El Código de Comercio Terrestre y los efectos de comercio</i>	
1. El Código de Comercio derogado y las leyes 75 de 1916 y 46 de 1923	9
<i>b) Ley 46 de 1923</i>	
2. La Ley 46 de 1923. Sus principales errores	10
3. La Ley 46 no definía pero enumeraba algunos instrumentos negociables	12
4. Metodología de la Ley 46 de 1923.....	13
<i>c) Leyes especiales</i>	
5. Ley 8a de 1925	13
6. Leyes dispersas reglamentaban los títulos de participación y tradición	13
7. El nuevo Código.....	14
8. La comisión redactora rompió la unidad doctrinaria del proyecto INTAL	15
9. Colombia, primer país en adoptar el proyecto INTAL.....	18

CAPÍTULO II SÍNTESIS DE LAS PRINCIPALES REFORMAS INCORPORADAS

10. Estructura del estatuto cambiario	19
---	----

CAPÍTULO III DEFINICIÓN DE LOS TÍTULOS-VALORES Y SUS PRINCIPIOS RECTORES

<i>Concepto. Análisis de sus principios. División</i>	
11. Definición de título-valor	39
<i>Elementos de la definición</i>	
12. Título-valor	40
13. Documento o título	41
14. La importancia de ser documento.....	42
15. Documento probatorio	42
16. Documento constitutivo.....	42
17. Documento dispositivo.....	43
18. Incorporación	43
19. Emanaciones jurídicas de la incorporación	44
20. Una desafortunada interpretación de la Sala Penal de la Corte.....	46
21. El principio de la incorporación y el valor de las fotocopias de los títulos- valores.....	46
22. Excepciones al principio de la necesidad del título.....	50

23. Documento necesario	50
24. Legitimación	51
25. Legitimación activa y pasiva	51
26. Teorías sobre la tenencia, posesión, titularidad del derecho y dominio del título.....	51
27. Legitimación pasiva	53
28. Endoso en blanco y legitimación	54
29. Legitimación incompleta en los títulos nominativos	55
30. Negociación en bolsa. Ley de circulación y legitimación	57
31. Conflicto entre legitimación y buena fe	58
32. Legitimación y buena fe	58
33. Literalidad, concepto y ejemplo. Formalismo cambiario	59
34. Literalidad, formalismo y tipicidad	61
35. La literalidad no es nota privativa de los títulos-valores	62
36. La relatividad de la literalidad	63
37. La autonomía. Concepto.....	63
38. Derecho derivado.....	65
39. Emanaciones naturales de la autonomía.....	65
40. Comentario a una tesis de WINIZKY	66
41. Adquisición "a non domino"	67
42. La adquisición "a non domino" lleva legitimación y titularidad	68
43. La adquisición "a non domino" y la ley penal.....	70
44. La circulación no es un principio rector. Creación, emisión, circulación.....	71
45. La importancia de la circulación.....	74
46. Transferencia de los accesorios	75
47. Títulos de legitimación	75
48. La abstracción.....	76
49. Diferencia entre abstracción, circulación y autonomía	77
50. Títulos causales	77
51. La factura cambiaria	77
52. Teoría de GARRIGUES	78
53. Características de los instrumentos negociables.....	78
54. El artículo 619 sí define el título-valor.....	78
55. Principios rectores y requisitos formales	79

CAPÍTULO IV CLASIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES

Primera clasificación

56. Clasificación a base de orden y a base de promesa	81
---	----

Segunda clasificación

57. De contenido crediticio.....	82
----------------------------------	----

58. Corporativos o de participación	83
59. Razones adicionales	84
60. La opinión de los expertos redactores del proyecto INTAL	85
61. De tradición o representativos de mercancías.....	87
62. Opinión de RODRÍGUEZ	88
63. Su aceptación como títulos-valores	89
64. La comisión redactora hace algunas subdivisiones	90
65. Cómo circulan el certificado y el bono de prenda	90
66. Su importancia	93
67. ¿Tradición simbólica o documental?	94

Tercera clasificación

68. Títulos nominativos, a la orden y al portador	95
69. Títulos nominativos	95
70. Su fuerza legitimadora es precaria	96
71. Doctrina reacia a reconocerle su calidad de título-valor	96
72. La triunfante tesis vivanteana	97
73. Cómo se negocian en el mercado	97
74. Efectos entre endosante y endosatario, cedente y cesionario, otorgante y terceros	98
75. Distintas operaciones a que pueden sujetarse	99
76. Enumeración de los títulos nominativos reglamentados en el Código	99
77. Significación de la palabra "nominativo" en el derecho anglosajón	99
78. Títulos a la orden	100
79. Su fuerza legitimadora	100
80. El artículo 12 de la Ley 46 y las cláusulas de negociabilidad	101
81. Ejemplos de letras a la orden, según el artículo 651	101
82. Diagramas de los distintos casos del artículo 12 de la derogada Ley 46 de 1923	102
83. Frente al estatuto actual se pueden girar las mismas letras	104
84. La letra girada a cargo y a la orden del propio girador	104
85. Las reglas de la letra se extienden al pagaré	105
86. Origen de la cláusula a la orden	105

**CAPÍTULO V
EL ENDOSO**

87. Cómo lo reglamenta el Código	107
88. Definiciones de VIVANTE, y de D. SUPINO y J. DE SEMO.....	108
89. Firma y entrega	109
90. El artículo 652 es una excepción del artículo 630	109
91. El artículo 630 es de eficacia relativa	110
92. La transmisión anómala y sus efectos.....	110
93. Una transmisión anómala puede corregirse	111

94. ¿El cesionario puede “ejecutar” como el tenedor endosatario?	112
95. Requisitos de la cesión	113
95.1. Cómo se lleva a efecto una cesión de título valor en la legislación nacional.....	113
95.2 La cesión de derechos litigiosos	115
95.3. La forma como debe hacerse en un derecho litigioso	115
96. Clases de endosos en la Ley 46.....	116
<i>Cómo reglamenta el endoso el Código de Comercio</i>	
97. Endoso pleno, en propiedad o traslativo y endoso limitado	117
98. Endoso especial.....	117
99. El endoso en blanco en el artículo 654.....	117
100. El endoso en blanco y la negociación por entrega	118
101. También cumple el endoso una función legitimadora.....	119
102. Endoso al portador. Efectos de endoso en blanco	119
103. Endoso en propiedad (artículos 628 y 656).....	120
104. En algunos títulos nominativos, corporativos y de tradición, la responsabilidad es distinta	120
105. Endoso sin tradición.....	120
106. Endoso sin garantía	120
107. Endoso en procuración (artículo 658).....	121
108. Cómo se revoca ese mandato y cómo termina	122
109. Qué excepciones se le pueden oponer al tenedor	123
110. En la Ley 46 el endosatario al cobro jamás era tenedor en debida forma	123
111. La comisión redactora no quiso ampliar la fórmula del endoso.....	123
112. Inquietudes procesales	124
113. ¿Es endosable al cobro el cheque pagado “únicamente al beneficiario”?	125
114. Endoso en garantía.....	125
115. Algunas conclusiones sobre este endoso.....	126
116. La comisión tampoco quiso salvaguardar los derechos del deudor en caso de pago del título	127
117. Es una innovación.....	127
118. Todos los títulos pueden darse en prenda.....	127
119. Vencimiento del título y de la prenda.....	128
120. Monto de la prenda	128
121. En qué recaee la prenda.....	128
122. El pagaré dado en prenda y el pagaré prendario	128
123. Endoso en retorno	129
124. Una explicación diagramática de este endoso	129
125. Es discutible una tesis de BONFANTI y GARRONE.....	132
126. Qué sucede si el título con protesto llega en retorno al girado.....	132

127. Cómo se hace este protesto	132
128. Endoso del título no vencido al aceptante	133
129. No podemos compartir una tesis de CERVANTES	133
130. Tampoco compartimos otra tesis de VIVANTE	134
131. Importancia de testar endosos	136
132. Forma de testar endosos	137
133. Transmisión por recibo del importe	137
134. El artículo 660 también consagra otra forma	138
135. Diferencia entre los artículos 660 y 666	138
136. En la Ley 46 de 1923 el título vencido seguía siendo negociable	139
137. Transmisión judicial o endoso judicial	139
138. Endoso entre bancos	140
139. Transferencia sin endoso, o endoso presuntivo	140
140. El cheque para abonar en cuenta es distinto y especial	141
141. Otra cosa es el cheque para pagar o abonar únicamente a la cuenta del beneficiario	142
142. Endoso simulado y endoso fiduciario	143
143. Endoso de estricta garantía	143
144. Endoso falso	143
145. Endoso en administración	145
146. Requisitos del endoso	146
147. Endoso de acciones	149
148. Endoso de los bonos	149
149. Endoso de certificados de depósito y bonos de prenda	150
150. Endoso de carta de porte y conocimiento de embarque	150
151. Endoso de pólizas de seguro y de seguro marítimo	152
152. Naturaleza jurídica del endoso	152
153. Formalismo gramatical	153

**CAPÍTULO VI
TÍTULOS AL PORTADOR**

154. Los casos del artículo 668	155
155. Nueva letra al portador	155
156. No se aplica al pagaré	156
157. Una hipótesis de PAVONE LA ROSA	157
158. Con excepción de las facturas, los demás títulos pueden ser al portador	157
159. Por qué se prohíbe en algunos países el título al portador	158
160. Cómo responden quienes negocian por simple entrega	159
161. No son cancelables pero sí reponibles	160
162. Su reivindicación contra el poseedor de buena fe es más difícil	161
163. No prospera contra el tenedor de buena fe exenta de culpa	161

**CAPÍTULO VII
OTRAS CLASIFICACIONES DE LOS TÍTULOS-VALORES**

164. Criterios para otras clasificaciones	163
<i>Cuarta clasificación</i>	
165. Nominados e innominados	163
<i>Quinta clasificación</i>	
166. Singulares o seriales.....	164
<i>Sexta clasificación</i>	
167. Principales o accesorios	164
<i>Séptima clasificación</i>	
168. Públicos y privados	165
169. El billete de banco.....	165
170. Las tesis de varios autores	165
<i>Octava clasificación</i>	
171. Simples y complejos	166
<i>Novena clasificación</i>	
172. Formales y no formales	166
<i>Décima clasificación</i>	
173. Completos o incompletos.....	166
<i>Undécima clasificación</i>	
174. Con prestación a cargo del portador o sin ella	167
<i>Duodécima clasificación</i>	
175. De eficacia procesal completa o incompleta.....	167
<i>Decimatercera clasificación</i>	
176. De especulación o inversión	167
<i>Decimacuarta clasificación</i>	
177. Nacionales y extranjeros.....	168
178. Requisitos de validez	169
179. Qué leyes rigen los efectos del título	169
180. Distinta solución del proyecto INTAL	170
<i>Decimaquinta clasificación</i>	
181. Abstractos y causales	170
182. Relación fundamental y pacto ejecutivo	171
183. Al tercero no se le puede invocar la causa en el título abstracto	171
184. La causa en la Ley 46 de 1923.....	172
185. Una opinión de abogados banqueros que no compartimos	173
186. El artículo 639 permite excepcionar la falta de causa	174
187. VIVANTE y TENA aceptan la vigencia de la causa en los títulos-valores	174

CAPÍTULO VIII LA OBLIGACIÓN CAMBIARIA

188. La responsabilidad de las partes en el título-valor	177
189. Quiénes son partes directas e indirectas.....	178
190. El obligado directo: artículos 689, 710, 765 y 781	179
191. El aceptante del artículo 64 de la Ley 46.....	180
192. La aceptación condicional.....	181
193. El descargo	182
194. La intervención por acomodamiento.....	183
195. Las partes obligadas de regreso, o simplemente responsables (art. 781, in fine)	183
196. La doctrina de la Ley 46 y el estatuto vigente.....	184
197. Conclusiones sobre las cláusulas limitativas de la responsabilidad	185
198. Examen del artículo 626	187
199. ¿Cuándo se transforma el girador en parte directa?	187
200. No es lo mismo "parte" que "persona" o "posición" que "persona".....	188
201. Una sola persona puede ocupar dos o más posiciones de "parte"	191
202. El girador no es parte directa o primeramente obligada ni aun en el cheque.....	192

CAPÍTULO IX EL AVAL

203. El aval	195
204. Función de las firmas.....	195
205. La Ley 46 de 1923 desconocía el aval mas no el viejo Código.....	196
206. Diferencias del actual aval con el anterior	196
207. Qué títulos se avalan	197
208. Una firma sin otra significación es aval.....	198
209. Diferencias entre aval y endoso que son, con la firma de favor, tres garantías cambiarias	198
210. Diferencias con la fianza.....	199
211. Noción del aval	199
212. No hay diferencia en la capacidad para avalar y para obligarse	200
213. Capacidad de las sociedades	200
214. Negación del aval del girador	201
215. Extensión del aval.....	201
216. Una interpretación del artículo 636 en relación con el aval. Obligación en el mismo grado, de la misma especie, en la misma forma y en los mismos términos que corresponderían formalmente al avalado	202
217. Necesidad de que el aval se otorgue para garantizar el pago del título valor o de una firma puesta en el título valor	204
218. El aval se da en el título o en escrito separado	204
219. El significado de ciertas firmas	205
220. Relaciones entre tenedor, avalista, avalado y demás partes	206

221. Cómo se extingue la obligación del avalista	206
222. Doctrina del artículo 638	206
223. Situaciones no reglamentadas en el Código	206

CAPÍTULO X LA SOLIDARIDAD

224. El rigor cambiario	209
225. Conceptos en el derecho civil	209
226. El Código derogado reglamentaba la solidaridad	210
227. La solidaridad está legalmente resuelta en el estatuto cambiario	211
228. Análisis del artículo 632	213
229. Excepción a la norma del artículo 632. Firma de favor	216
230. Los cuatro aspectos del artículo 785. Solidaridad de garantía	217
231. El tenedor puede ejercer la acción solidaria contra uno o todos los suscrip- tores	218
232. Derecho de demandar a otros firmantes	218
233. El tenedor puede elegir demandado	219
234. El deudor puede demandar en vía regresiva y hasta el aceptante cuando ha pagado	219
235. El endosante demandado no puede demandar en garantía	220
236. ¿Y cuándo las partes se obligan por sumas distintas?	220
237. La solidaridad por activa. Varios beneficiarios o endosatarios conjuntos o alternativos	220
238. Cobro de la cuota por un solo acreedor	222
239. Endoso por uno solo de los beneficiarios o endosatarios conjuntos	223
240. La construcción gramatical "y/o"	224
241. La cláusula "y/o" por el lado pasivo	226
242. La doctrina	228
243. De la tesis de la autonomía contra la solidaridad	228

CAPÍTULO XI LOS PROCEDIMIENTOS

244. Procedimientos del derecho cambiario	231
245. La acción cambiaria	232
246. Naturaleza de la acción cambiaria	232
247. La acción cambiaria. Concepto sustancial. Definición	235
248. Concepto procesal de la acción	236
249. La acción cambiaria entonces no es ejecutiva	236
250. El Código no acogió el procedimiento de cobro del proyecto INTAL	238
251. Fuerza ejecutiva del título-valor	239
252. La eficacia de los artículos 793 del Código de Comercio y 4º de la Ley 46 de 1923	239
253. Diferencias entre "parte" y "firma"	240

254. Cuándo se ejercita la acción cambiaria, artículo 780	241
255. Regreso para mayor seguridad	243
256. Quién ejercita la acción cambiaria	245
257. Solidaridad y autonomía	245
258. Cuando son varios girados conjuntos.....	246
259. Formas de la acción cambiaria	246
260. Sí hay diferencias entre las acciones directa y de regreso	247
261. Regreso y reversa.....	248
262. Improcedencia del protesto.....	248
263. Qué puede exigirse mediante el ejercicio de la acción cambiaria	249
264. Inexistencia de convenio sobre intereses.....	250
265. De los intereses. Ampliación del tema.....	251
266. Los intereses compensatorios y los moratorios.....	253
267. Cómo deben interpretarse los referidos textos.....	254
268. Los dos montos del artículo 884	255
269. Tope máximo del interés de plazo	256
270. Sanción por el pacto de intereses en exceso	259
271. Por interés académico se rememora el fondo de la controversia.....	259
272. Síntesis de los alcances del artículo 884.....	260
273. El artículo 884 frente al artículo 72 de la Ley 45 de 1990 y 111 de la Ley 510 de 1999.....	261
274. Función de la superbancaria.....	261
275. El anatocismo en el Código y en la reforma	262
276. Los intereses remuneratorios y los moratorios no son acumulables.....	262
277. La cláusula penal no es acumulable a los intereses moratorios	263
278. La sanción del 20% en los cheques	263
279. Sumas que se reputan intereses	264
280. Certificación del interés bancario corriente.....	264
281. Prueba de los intereses	265
282. Fijación de las tasas máximas de interés para los establecimientos de crédito	266
283. Pago de cheques en descubierto	266
284. Naturaleza de los intereses que proceden del título-valor.....	267
285. Intereses e indexación	269
286. La desindexación	271
287. Los gastos de cobranza.....	271
288. La prima y gastos de transferencia.....	271
289. Sanción del 20%	271
290. Derechos del tenedor que paga en vía regresiva	272
291. Crítica a una tesis	273
292. Cómo se ejercita también la acción cambiaria. La letra de resaca	273
293. La cuenta corriente	273

294. La letra de resaca	274
295. Cómo se gira y contra quién se gira	274
296. ¿Es útil la resaca?	275

CAPÍTULO XII EL PROTESTO

297. Finalidad y concepto	277
298. El Código de Comercio y el protesto	278
299. ¿El protesto es propio de algunos títulos?.....	279
300. El cheque, el bono y el certificado de depósito, se protestan. Carga sustan- cial del tenedor.....	279
301. Contra quién se levanta el protesto	280
302. Protesto por aceptación o pago parcial	281
303. Quién solicita el protesto por falta de pago.....	281
304. Quién lo solicita por falta de aceptación	281
305. Procedimiento del protesto	281
306. Protesto de la letra.....	281
307. Protesto del bono de prenda.....	282
308. Protesto del certificado de depósito.....	282
309. Protesto del cheque.....	282
310. Protesto para fines penales	283
311. Dónde debe hacerse.....	283
312. Personas que intervienen	284
313. Oportunidad para hacerlo	284
314. Cheque. Oportunidad para protestarlo	285
315. Modelo de protesto notarial	285
316. La fórmula del no protesto	285
317. El protesto como solución probatoria.....	286
318. La norma del no protesto es inconveniente y regresiva y no excusa la presentación para el pago.....	287
319. El protesto del cheque debe hacerse en el propio documento.....	288
320. Un solo protesto basta	289
321. Diferentes efectos del protesto	289
322. Procede el protesto también en el proceso ordinario	290
323. ¿Debe sobrevivir el protesto?	290

CAPÍTULO XIII LAS ACCIONES NO CAMBIARIAS

324. Hay varias clases.....	291
325. Acción de enriquecimiento. Noción.....	292
326. Acción de enriquecimiento. Desarrollo	293
327. Enriquecimiento indebido con título-valor y "actio in rem verso". Naturaleza	298
328. La importancia de indagar sobre su naturaleza.....	299

329. Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio, artículos 831 y 882).....	299
330. Por qué se requería un artículo como el 882.....	301
331. Algunas diferencias fundamentales entre los artículos 831 y 882.....	302
332. Una incorrecta interpretación.....	303
333. Legitimación activa.....	304
334. Derecho comparado.....	305
335. La acción corresponde al acreedor, no solo al beneficiario o tomador y es personal.....	305
336. La acción es personal.....	306
337. Tampoco se transfiere la acción causal.....	306
338. Legitimado pasivo.....	306
339. Procede contra varios demandados la acción de enriquecimiento.....	307
340. Procede contra el avalista.....	307
341. ¿Procede contra el simple girado?.....	308
342. Tampoco procede contra el firmante de favor.....	308
343. Cuándo procede. Requisitos.....	308
344. Primer requisito.....	309
345. Segundo requisito.....	309
346. ¿Y si hay un endosante sin responsabilidad?.....	309
347. Derecho comparado sobre la extinción simultánea de las acciones cambiaria y causal.....	309
348. Tercer requisito.....	310
349. Cuarto requisito.....	310
350. Quinto y sexto requisitos.....	310
351. Prescripción de la acción de enriquecimiento.....	311
352. Cuándo se inicia el período de prescripción de la acción causal.....	311
353. ¿Prescrita la acción de enriquecimiento queda pendiente alguna otra?.....	312
354. Código comercial de 1859.....	313
355. Otras características de esta acción: reparatoria y personal.....	313
356. Contenido económico de la acción.....	313
357. La prueba de enriquecimiento.....	313
358. A qué títulos-valores se aplica.....	314
359. No se requiere previa declaración judicial de prescripción o caducidad.....	315
360. Y si la demanda ejecutiva cambiaria fue presentada.....	315
361. ¿Son acumulables la acción cambiaria y de enriquecimiento?.....	317
362. Juez competente.....	317
363. Excepciones oponibles.....	317
364. Las garantías de la acción cambiaria no se extienden a la de enriquecimiento.....	317
365. La acción de abuso del derecho.....	318
366. Casos.....	318

367. La acción causal	319
368. Pacto ejecutivo.....	319
369. Coexistencia de la acción causal con la cambiaria.....	320
370. La acción causal no se ejerce por salto.....	321
371. Condiciones de ejecución.....	321
372. La provisión y su cesión.....	322
373. La provisión ya no es tan importante.....	323
374. La provisión en el derecho alemán.....	324
375. Acción oblicua.....	325
376. Acción de devolución o entrega del título. Primera hipótesis.....	325
377. Segunda hipótesis.....	326
378. La acción de reivindicación de los títulos-valores.....	328
379. Procedencia de la acción reivindicatoria.....	329
380. Reivindicación de un título nominativo.....	330
381. Reivindicación de un título a la orden.....	330
382. Reivindicación del título al portador.....	331
383. Otras acciones no cambiarias.....	333

LIBRO SEGUNDO

CAPÍTULO I

DE LAS EXCEPCIONES

384. Las excepciones en la Ley 46.....	337
385. Un elemento perturbador en el régimen de excepciones.....	338
386. Las excepciones reales, causales y personales.....	339
387. La norma de inoponibilidad de excepciones personales.....	340
388. La acción cambiaria y las excepciones oponibles. ¿Son taxativas o son "numerus apertus" las excepciones?.....	341
389. No hay diferencia entre excepción y defensa.....	342

CAPÍTULO II

PRIMER GRUPO DE EXCEPCIONES

Las que se funden en el hecho de no haber sido el demandado quien suscribió el título

390. Extensión de esta excepción.....	345
391. La violencia física como materia de esta excepción.....	346
392. La hipnosis.....	347
393. No compartimos una tesis de RODRÍGUEZ.....	347
394. Fundamento legal del primer grupo de excepciones.....	347
395. Qué es la firma.....	348
396. La reforma en cuanto a la firma.....	348
397. Firmas a ruego y de los ciegos.....	350
398. La firma del creador es un requisito insustituible.....	350

399. Una firma falsificada u homónima da validez a ciertos títulos	351
400. Quién puede excepcionar	351
401. A quiénes se puede oponer esta excepción	352
402. La ratificación	353

**CAPÍTULO III
SEGUNDO GRUPO DE EXCEPCIONES**

La incapacidad del demandado al suscribir el título

403. Una excepción real que puede ser absoluta o relativa	355
404. Reglas de incapacidad	355
405. Nulidades absoluta y relativa	357
406. Quién puede oponer la excepción de nulidad absoluta	357
407. Quién puede proponerla como relativa	357
408. A quién puede oponérsele las excepciones de incapacidades absoluta y relativa	357
409. Cuándo se aprecia la incapacidad	358
410. La capacidad de goce	358

**CAPÍTULO IV
TERCER GRUPO DE EXCEPCIONES**

Las de falta de representación o de poder bastante de quien haya suscrito el título a nombre del demandado

411. La falta de representación o poder bastante equivale a no firmar	359
412. La firma por representante y la falta de representación	359
413. El mandato aparente	360
414. Acciones del tenedor contra el supuesto mandante	360
415. Acciones del tenedor contra el supuesto mandatario	361
416. La facultad del mandatario y la firma por procuración	362
417. Falta de poder bastante. Limitación cuantitativa y cualitativa	362
418. Los representantes de sociedades y los factores. Representación orgánica	364
419. La ratificación	365

**CAPÍTULO V
CUARTO GRUPO DE EXCEPCIONES**

Las fundadas en la omisión de los requisitos que el título deba contener y que la ley no supla expresamente

420. La omisión de los requisitos que el título debe contener	367
421. Los requisitos generales del título	368
422. Requisitos esenciales y requisitos que se suplen	369
423. Cómo suple la ley ciertos vacíos	370
424. Letra de cambio sin fecha de vencimiento es a la vista	371
425. Hay un vacío legislativo	371
426. Las formas de vencimiento son taxativas	372

427. Dos hipótesis diferentes.....	373
A) La forma de vencimiento de un título-valor implica la determinación del fin de su vida cambiaria o eficacia circulatoria	373
B) No alcanza a ser siquiera título ejecutivo, menos título-valor	374
C) Quedan sin resolver, "ab initio", asuntos tan importantes como la exigibilidad de la obligación y la mora del deudor.....	374
428. La conversión del negocio jurídico o la creación de un título-valor nuevo y distinto sobre formulario de letra.....	376
429. Noción. La doctrina	378
430. Fundamento legal. Legislación nacional.....	379
431. Conversión legal	380
432. Creación o nacimiento de un pagaré.....	386
433. Las objeciones a la conversión o nacimiento o creación.....	386
434. No hay orden de pago, pero sí promesa	387
435. La jurisprudencia nacional	392
436. Derecho comparado	393
437. Otro argumento a favor de la conversión.....	394
438. Otros casos de conversión	394
439. Doctrina nacional antes del actual ordenamiento	395
440. Lo que sucede si se gira un cheque en papel distinto al de los formularios impresos.....	395
441. Cuando a la factura le falta la firma del creador	396
442. Los expertos de INTAL y la conversión	396
443. Los títulos en blanco e incoados son otra excepción al formalismo cambiario (arts. 620 y 622)	396
444. Su importancia y frecuencia.....	397
445. Marco conceptual.....	398
446. Legislación nacional.....	399
A) Código de 1887	399
B) Ley 46 de 1923.....	399
C) Decreto 410 de 1971	400
447. Quién puede crear un título-valor en blanco.....	401
448. Requisitos mínimos del título-valor incoado y del absolutamente en blanco	402
A) Título incoado	402
B) Título absolutamente en blanco	402
449. Poder de integración. Legitimado activo. Circulación cambiaria	403
450. Caducidad del título-valor en blanco.....	404
A) Cuándo debe estar lleno	404
B) En qué plazo debe integrarse el título.....	405
451. Qué se entiende por "antes de presentar el título para el ejercicio de la acción"	406
452. La muerte, quiebra, concordato, concurso o pérdida del derecho de representación.....	406

453. Prescripción de la acción cambiaria	406
A) El plazo tácito	407
B) Cómo debe ser llenado	408
C) Cómo se dan las instrucciones	408
454. Los pagarés bancarios en blanco	408
455. ¿Debe ser aportada la carta de instrucciones con la demanda?	408
456. Otra doctrina	409
457. La banca no cumple la circular básica	409
458. Cuando no se dan instrucciones.....	410
459. Una aclaración necesaria sobre las dos teorías anteriores	410
460. Derecho de los tenedores.....	410
461. De las excepciones	412
A) Quién puede proponer la excepción	412
B) A quiénes se puede oponer la excepción	412
C) Qué pruebas son admisibles.....	413
D) Quién debe dar la prueba	414
E) Efectos de la prueba de integración abusiva	414
462. Fundamento jurídico	414
463. Cancelación	415
464. Cuando el tenedor es su creador.....	416
465. La novación.....	416
466. Desde cuándo se obliga el creador	417
467. Perjuicios	417
468. Carta de instrucciones para llenar pagaré en blanco	417

**CAPÍTULO VI
QUINTO GRUPO DE EXCEPCIONES**

La alteración del texto del título, sin perjuicio de lo dispuesto respecto de los signatarios posteriores a la alteración

469. El principio de la literalidad	421
470. La alteración en la Ley 46	421
471. La diferencia con el actual estatuto	422
472. Carácter positivo de la reforma	423
473. Lo complejo de la presunción del artículo 631	423
474. La prueba de la alteración según MUÑOZ, TENA, SANÍN y FERRARA	424
475. Expresión redundante	425

**CAPÍTULO VII
SEXTO GRUPO DE EXCEPCIONES**

Las relativas a la no negociabilidad del título

476. La no negociabilidad del título	427
477. Consecuencias que se derivan de un título no negociable	428

478. Nuestro Código no es tan claro como el italiano y el mexicano	429
479. Algunas hipótesis	430
480. Quién cobra el cheque con cláusula de restricción	430
481. Derechos del "cesionario"	431
482. Utilidad de la cláusula "no negociable"	432
483. Los efectos de la cláusula "no negociable"	432
484. Quién tiene la facultad de insertar la cláusula	433
485. La Ley 46 de 1923	433

CAPÍTULO VIII SÉPTIMO GRUPO DE EXCEPCIONES

Las que se fundan en quitas o en pago total o parcial, siempre que consten en el título

486. El descargo en la Ley 46 de 1923	435
487. Noción del descargo	435
488. Metodología del Código en materia de pago del título	435
489. El grupo séptimo de excepciones se fundamenta en la literalidad	437
490. La quita es una figura controvertible	437
491. Naturaleza de la remisión en la derogada Ley 46 y en el Código Civil	437
492. El artículo 1625 del Código Civil y el descargo de los títulos-valores	439
493. El pago. Excepción real, absoluta y personal	440
494. El pago	440
494.1. Quién hace el pago	440
494.2. Cómo se interpreta el art. 624 del C. de Co.	441
495. Los artículos 689 y 639 y el pago que no extingue el título. Firma de favor	442
496. Quién puede firmar de favor	443
497. Convenio de firma de favor	444
498. El artículo 123 de la Ley 46 y los artículos 639 y 689	444
499. Otros casos en que el título no se descarga a pesar del pago	446
500. El girador que paga puede negociar de nuevo el título	446
501. Otras normas sobre pago	447
502. El pago en moneda extranjera	448
503. La buena fe de quien paga	450

CAPÍTULO IX LA DACIÓN EN PAGO Y LA NOVACIÓN. EL PAGO CON TÍTULO VALOR

504. El viejo Código y los artículos 643 y 882 del actual	457
505. Lo que es común y lo que es antitético en los artículos 643 y 882	458
506. Cómo se resuelve el problema de contradicción	459
507. El problema se amplía con el artículo 619	460
508. Estudio de la comisión redactora sobre la influencia de un título representativo	461
509. La comisión estudia la influencia de la emisión de un título corporativo	463

510. Influencia de la emisión de un título crediticio	463
511. El artículo 882 consagra una condición resolutoria	470
512. Novación y renovación.....	471
513. La espera	471
514. ¿Requiere firma del deudor?	472
515. Cómo se concede y sus efectos	472
516. La confusión.....	473
517. La compensación	474
518. Pago con subrogación	475
519. La testación de endosos	476
520. Forma de hacer la testación (tachar)	476
521. Pérdida de la cosa que se debe	477
522. Evento de la condición resolutoria	477

CAPÍTULO X OCTAVO GRUPO DE EXCEPCIONES

Las que se funden en la consignación del importe del título conforme a la ley o en el depósito del mismo importe hecho en los términos de este título

523. Una excepción absoluta y real de especial categoría.....	481
524. La consignación del importe	481
525. Depósito del importe	483
526. Cometido que cumple la norma	483
527. Qué entiende la norma por “cualquier obligado puede depositar”	484
528. Una mera opción.....	485
529. Valor del importe	485
530. Cómo se hace el depósito	486
531. Para quién es la suma depositada.....	486
532. ¿Puede el depositante retirar la suma depositada?	486
533. Término para depositar y desde cuándo se puede hacer	487
534. Los efectos del depósito del importe	487
535. Fundamento legal de la institución	488
536. ¿Qué plazo tiene el acreedor o tenedor para reclamar el valor del importe?.....	489
537. ¿Puede el depositante reclamar dicha suma del depósito?	489
538. Hay otras situaciones que permiten el depósito	489

CAPÍTULO XI NOVENO GRUPO DE EXCEPCIONES

Las que se funden en la cancelación judicial del título o en orden judicial de suspender su pago, proferida como se prevé en este título

539. Cómo y cuándo suceden la cancelación y la suspensión del pago.....	491
540. La reposición también es un procedimiento con el mismo fin	492
541. La cancelación no es realmente una excepción al principio de la incorporación.....	493

542. Las críticas a este procedimiento	493
543. La ficción en la cancelación	493
544. Interrupción de la prescripción.....	494
545. Los títulos al portador no son cancelables.....	495
546. Cancelación de títulos incoados	495
547. Qué debe contener la demanda	496
548. Pretensión única de cancelación	496
549. Quién es el juez competente	497
550. Trámite.....	497
551. Foro para ejecutar con las copias de la sentencia según la letra h) del número anterior	499
552. Al procedimiento señalado se le anota	499
553. La sentencia.....	500
554. Cancelación de un cheque	500
555. Otros litisconsortes pasivos	501
556. La reivindicación. Proceso también sumario	501
557. Diferente procedimiento para el bono de prenda y el certificado de depósito.....	502
558. El propósito del legislador fue proteger al propietario contra el poseedor de mala fe.....	503
559. No procede la cancelación en otra clase de títulos	503
560. Título agregado a expediente perdido	504
561. Una aclaración sobre la intervención "ad excludendum"	504

CAPÍTULO XII DÉCIMO GRUPO DE EXCEPCIONES

Las de prescripción o caducidad, y las que se basen en la falta de requisitos necesarios para el ejercicio de la acción

562. La prescripción en el Código anterior	508
563. Cuáles acciones procedían de la letra de cambio y cuáles no	509
564. La prescripción en el derecho civil y en el cambiario.....	510
565. Cómo se reglamenta en el actual estatuto	511
566. Prescripción de la acción para recuperar el título.....	512
567. La reivindicación del título.....	513
568. Prescripción de la acción directa, de regreso y de ulterior regreso. Cómo opera en los distintos títulos-valores.....	514
569. El cómputo de los plazos	514
570. Prescripción de las acciones cambiarias de la letra	515
571. Prescripción de la acción directa	516
571.1. Prescripción de la acción directa en general	516
571.2. Prescripción de la acción directa de la letra a la vista	518
572. Acción de regreso del último tenedor	520
573. Prescripciones de las acciones de ulterior regreso	522

574. Prescripción de las acciones contra el avalista 523

575. De la prescripción en los títulos valores con forma de vencimiento ciertos sucesivos..... 524

 575.1. El tema no ha sido sistemáticamente tratado 525

 575.2. Legislación nacional..... 525

 575.3. Una omisión al cambiar de legislación..... 525

576. Cláusula aceleratoria de qué 526

 576.1. Análisis. Efectos en cuanto a los términos de prescripción 527

 576.2. Vencimientos ciertos sucesivos. Significado 527

 576.3. La cláusula no es aceleratoria del vencimiento 527

577. Prescripción en el derecho común..... 528

578. Por qué la cláusula aceleratoria del vencimiento acortaría los plazos de prescripción de la acción cambiaria 528

579. Papel que cumple la cláusula aceleratoria 529

580. La cláusula aceleratoria hay que invocarla 530

 580.1. La cláusula aceleratoria no opera automáticamente 531

 580.2. Los títulos con vencimientos ciertos sucesivos no son a la vista 532

581. Otras hipótesis relacionadas con el tema 532

582. Los intereses y la cláusula aceleratoria de la exigibilidad 533

583. Causales de exigibilidad anticipada 533

 583.1. Cláusula aceleratoria en el pagaré hipotecario..... 534

584. Cuando no hay cláusula aceleratoria..... 534

585. Prescripción de las acciones cambiarias del cheque 535

586. Cómo operan las dos situaciones previstas en el artículo 730..... 536

587. Interrupción de la prescripción mediante abono 538

588. Prescripción de la acción directa en el cheque 541

589. Prescripción de las acciones directas en los otros cheques especiales 543

590. Prescripción de los bonos 545

591. Prescripción de las acciones de sociedades anónimas y en comandita 546

592. Prescripción de los títulos a la vista. El cheque. Otros aspectos 547

593. Prescripción de la letra en blanco 548

594. Dos tesis diferentes 549

595. Cuándo se extingue la acción fundamental..... 549

596. Prescripción de la acción ordinaria y prescripción ordinaria de la acción 551

597. Prescripción de la acción de enriquecimiento..... 551

598. Dos aclaraciones 551

599. Duplicatas y facturas conformadas 551

600. Interrupción de la prescripción 552

601. El avalista y la interrupción 552

602. Desarrollo de la interrupción 553

603. Una doctrina inaceptable 554

604. ¿Se interrumpe la prescripción por reconocer el deudor en libros una obligación cambiaria?	556
605. Cómo opera la interrupción civil de la prescripción y cómo se suspende la caducidad.....	557
606. Ineficacia de la interrupción civil y operancia de la caducidad	558
607. El proceso de cancelación interrumpe la prescripción.....	559
608. Duración de la interrupción	559
609. Reiniciación de la prescripción	559
610. Prescrita la acción ya no hay lugar a la interrupción	560
611. Suspensión de la prescripción	560
612. Los deudores solidarios y la suspensión	561
613. La suspensión opera hacia el futuro	561
614. Renuncia de la prescripción.....	561
615. Ampliación o disminución de la prescripción	562
616. La excepción de prescripción debe ser alegada.....	563
617. Tránsito de legislación para resolver los términos de prescripción	564
618. La ley aplicable en los requisitos de validez del título	565
619. La caducidad de la acción cambiaria de regreso.....	565
620. La caducidad sólo afecta las acciones de regreso	566
621. La caducidad es una excepción real y relativa	567
622. La caducidad cambiaria es declarable de oficio	568
623. Copiosa doctrina	568
624. Fundamento legal	571
625. La caducidad en la letra	572
626. Cuestiones que surgen del artículo 787	572
627. La caducidad en el cheque	574
628. Presentación y protesto oportunos	574
629. Presentación tardía y presentación extemporánea para el protesto	576
630. Causa no imputable al librador	577
631. Las corrientes doctrinarias sobre la oportunidad del hecho inimputable	578
632. Precisa aclarar el artículo 729	579
633. Presentación “y” protesto. Presentación “o” protesto	579
634. El volante prueba la presentación, mas no el protesto	580
635. Resumen de los efectos de la presentación oportuna e inoportuna.....	581
636. Cuando hay lugar al cobro del 20% de sanción y cuando se pierde.....	582
637. Cheque posdatado. Naturaleza. Caducidad y prescripción. Presentación. Fecha real de este cheque. Efectos.....	584
638. Un ejemplo aclaratorio	585
639. Equívoca sentencia de la Corte.....	586
640. La sentencia sería procedente respecto de algunas legislaciones extranjeras	586
641. Pero no ante la ley nacional.....	587

642. La postfecha es fecha ficticia. Consecuencias	589
643. Cheque posdatado y relación subyacente	589
644. La aparente oposición entre los artículos 718, 721 y 729	592
645. Caducidad del bono de prenda	597
646. La caducidad en pagarés, facturas y certificados de depósito	597
647. No hay caducidad en las acciones	597
648. Suspensión de la caducidad	597
649. Ampliación, reducción y renuncia de los términos de caducidad	599
650. Efecto de la renuncia de la caducidad por el avalista	600
651. Diferencias con la caducidad procesal	600
652. La caducidad del título-valor	600
A) Caducidad del cheque	600
653. Caducidad de la letra y el pagaré en blanco	601
654. Caducidad de otros títulos	603
B) El certificado de cambio	603
655. La falta de requisitos necesarios para el ejercicio de la acción	605

**CAPÍTULO XIII
UNDÉCIMO GRUPO DE EXCEPCIONES**

Las que se deriven de la falta de entrega del título o de la entrega sin intención de hacerlo negociable contra quien no sea tenedor de buena fe

656. Falta de entrega del título	607
657. El artículo 19 de la Ley 46 y el 625 del Código	608
658. La teoría de la emisión	609
659. Las escuelas que explican el origen de la obligación	609
660. Escuelas contractualistas y unilaterales	610
661. Pro y contra de estas escuelas	612
A) Teoría de la creación	612
B) Teoría de la emisión	613
C) Teoría de la pendencia	614
D) Teoría de la legalidad	614
E) Teoría de REDENTI	615
F) Teoría mixta. Crítica	615
662. La buena fe y los derechos del tenedor	615
663. El tenedor y la buena fe	616
664. El Código de Comercio ignora la definición de buena fe, pero la presume	617
665. La presunción como prueba y especialmente la presunción de buena fe	618
666. El artículo 768 del Código Civil define la buena fe	619
667. También el Código Civil presume la buena fe	619
668. Desde 1936 la Corte viene estudiando la buena fe exenta de culpa	620
669. Diferencias entre la buena fe exenta de culpa y la buena fe	622

670. Alcances de la presunción del artículo 835 del Código de Comercio.....	626
671. Proyección y alcance de la buena fe exenta de culpa.....	627
672. Un examen a los textos que consagran la buena fe exenta de culpa.....	627
673. La buena fe y los autores nacionales.....	630
674. La locución "buena fe exenta de culpa" no es inútil.....	630
675. Proceso de la buena fe exenta de culpa.....	633

CAPÍTULO XIV DUODÉCIMO GRUPO DE EXCEPCIONES

Las derivadas del negocio jurídico que dio origen a la creación o transferencia del título, contra el demandante que haya sido parte en el respectivo negocio o contra cualquier otro demandante que no sea tenedor de buena fe exenta de culpa

676. Reafirma un derecho a excepcionar entre partes inmediatas.....	635
677. Los títulos abstractos y las excepciones <i>ex-cause</i>	635
678. Varios supuestos del numeral 12.....	639
679. Volviendo al cheque posfechado.....	639
680. Un motivo de polémica.....	639

CAPÍTULO XV DECIMOTERCER GRUPO DE EXCEPCIONES

Las demás personales que pudiera oponer el demandado contra el actor

681. La amplitud de la fórmula del ordinal 13.....	641
682. Las excepciones personales, las más numerosas.....	641
683. La " <i>exceptio doli</i> " como conducto para excepcionar.....	642
684. Clasificación de las excepciones.....	644
685. La <i>exceptio doli generalis</i> es personal.....	645
686. Cómo está reglamentada en la legislación extranjera.....	645
687. Legislación nacional.....	648

CAPÍTULO XVI PROTECCIÓN PENAL DE LOS TÍTULOS-VALORES

688. Por qué se justifica la protección penal de los títulos-valores.....	651
689. Reseña de la legislación penal sobre títulos-valores.....	652
690. Esta legislación dio lugar a que surgieran dos corrientes jurídicas de interpretación sobre los cheques sin provisión.....	653
691. Mayor opinión jurídica recogió el salvamento de voto.....	656
692. Cómo resolvió el Código el problema del cheque posdatado sin provisión.....	656
693. Nuestros autores y la protección penal de los títulos-valores.....	657
694. Los títulos en blanco y su protección penal.....	663
695. El pago parcial y el pago total del cheque.....	664
696. Repercusiones en el orden penal por la falta de protesto o aviso del rechazo o la caducidad o la prescripción.....	664
697. Protección de los títulos valores, especialmente del cheque, en el nuevo Código Penal.....	667

INDICE GENERAL

XXIII

Apéndice	677
Bibliografía	789
Índice de autores	797
Índice de disposiciones	801
Índice alfabético de materias	809